

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete, este Gobierno Civil ha señalado el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros once y doce de la carretera de tercer orden de Madrid a Fuenlabrada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.997,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de diecinueve de Julio de mil novecientos trece ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia desde el día de la fecha hasta el día doce de Noviembre de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al ad-

junto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros once y doce de la carretera de Madrid a Fuenlabrada en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 120,00 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de ciento veinte pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador,  
A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

**Condiciones particulares y económicas** que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas en 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de acopio de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 11 y 12 de la carretera de tercer orden de Madrid a Fuenlabrada.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para contratas de Obras públicas, dentro del término de cinco (5) días, contados desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del depósito en la sucursal de la Caja de Depósitos de la misma, del tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la

conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al pagador de Obras públicas de la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna ni la liquidación en su caso, interin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con cargo el capítulo, artículo y concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Ingeniero autor del proyecto,  
José González González.

Examinado:  
El Ingeniero Jefe,  
F. Terán.  
(Núm. 4.925.) (E.—515.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete, este Gobierno civil ha señalado el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 37 al 63 de la carretera de Madrid a Francia por Irún en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.982,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de diecinueve de Julio de mil novecientos trece ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número cincuenta y seis, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo,

Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día doce de Noviembre de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación de los kilómetros 37 al 63 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 180,00 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación de los kilómetros 37 al 63 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador,  
A. Calderón.

*Modelo de proposición*

D. N. N. vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras: así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

*Condiciones particulares y económicas* que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas en trece de Marzo de mil novecientos tres, han de regir en la contrata de acopio de piedra machada en los kilómetros 37 al 63 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el art. 4.º del Pliego de condiciones generales para contratas de Obras públicas, dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la «Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos, de la misma, del tres por ciento (3 por 100) del importe presupuesto de contrata a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de diez (10) días a contar de la fecha de la adjudicación definitiva y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al pagador de Obras públicas de la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el ingeniero, y su abono se hará en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con cargo al Capítulo, Artículo y Concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Ingeniero autor del proyecto,  
José Vallejo.

Examinado.

El Ingeniero jefe,  
F. Terán.

Es copia.

(Núm. 4.923.)

(E.—516.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación de los kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.906,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la

citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación de los kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 250,00 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación de los kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de doscientas cincuenta pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador,  
Abilio Calderón.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de... según cedula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

*Condiciones particulares y económicas* que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aproba-

das en trece de Marzo de mil novecientos tres, han de regir en la contrata de acopio de piedra machada para los kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún.

1.º El rematante queda obligado bajo la pena que determina el artículo cincuenta y uno de la Ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el artículo cuarto del pliego de condiciones generales para contratas de Obras públicas, dentro del término de un mes contado desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del depósito en la Sucursal de la Caja general de Depósitos, de la misma, del tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de diez (10) días a contar de la fecha de la adjudicación definitiva y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista, para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al pagador de Obras públicas de la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulta de la certificación expedida por el ingeniero, y su abono se hará en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con cargo al Capítulo, Artículo y Concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El ingeniero autor del proyecto,  
José Vallejo.

Examinado.

El ingeniero jefe,  
F. Terán.

Es copia.

(Núm. 4.922.)

(E.—517.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete, este Gobierno civil ha señalado el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machada para conservación de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría,

en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.440,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de diecinueve de Julio de mil novecientos trece ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, núm. 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia desde el día de la fecha hasta el día doce de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 165,00 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 165 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador,  
A. Calderón.

(Modelo de proposición.)

D. N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente

el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

*Condiciones particulares y económicas* que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas en 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de acopio de piedra machacada en los kilómetros 1 al 25 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela a Rascafría.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el artículo 4.º del Pliego de condiciones generales para contratas de Obras Públicas, dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la misma, del tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata a disposición del Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al pagador de Obras públicas de la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna ni la liquidación en su caso, ínterin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondiente del presupuesto de Fomento.

Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El ingeniero autor del proyecto.  
José Vallejo.

Examinado:  
El ingeniero jefe,  
F. Terán.

Es copia

(Núm. 4.921.)

(E.—518.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete, este Gobierno civil ha señalado el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos diecisiete, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51 de la carretera de Madrid a Castellón en esta provincia, cuyo presupuesto es de 9.996,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de diecinueve de Julio de mil novecientos trece ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número cincuenta y seis, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día doce de Noviembre de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51 de la carretera de Madrid a Castellón en la provincia de Madrid y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá Resguardo de depósito de 100,00 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51 de la carretera de Madrid a Castellón y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de cien pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Gobernador,  
Abilio Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula

personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

*Condiciones particulares y económicas*

que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas en 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de acopio de piedra machacada en los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para contratas de obras públicas, dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del depósito en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la misma del tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al pagador de Obras públicas de la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, ínterin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el ingeniero, y su abono se hará en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con cargo al Capítulo, Artículo y Con-

cepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El ingeniero autor del proyecto,  
Federico Prados.

Examinado.

El ingeniero jefe,  
F. Terán.

Es copia.

(Núm. 4.920).

(E.—519).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 30 de Octubre de 1917, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 21 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.937,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, núm. 56, 2.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 21 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, en la provincia de Madrid y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 120,00 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 21 de la carretera de Fuencarral a Manzanares y la firma del preponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de ciento veinte pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por

medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.

El Gobernador,  
A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

*Condiciones particulares y económicas* que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas en trece de Marzo de mil novecientos tres han de regir en la contrata de acopio de piedra machacada en los kilómetros 4 al 21 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el artículo 4.º del Pliego de condiciones generales para contratas de Obras Públicas, dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y del resguardo del depósito en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la misma, del tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata a disposición del Ilmo. señor Director general de Obras Públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de diez (10) días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al Pagador de Obras Públicas de la provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna ni la liquida-

ción en su caso, interín no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico con el desuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Ingeniero autor del proyecto,  
José Vallejo.

Examinado:

El Ingeniero Jefe,  
F. Terán.

Es copia.

(Núm.—4.919.)

(E.—520.)

## Ayuntamientos

### EL VELLÓN

Queda expuesto al público, durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios en el próximo año de 1918, formado por el Servicio Agrónomo Catastral de esta provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

El Vellón, 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel García.

(Núm. 4.759.)

### CAVANILLAS DE LA SIERRA

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado por el Ayuntamiento, para el año próximo de 1918, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cavanillas de la Sierra, 21 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

(Núm. 4.761.)

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Repartimiento de contribución rústica para 1918.

Idem id. urbana id.

Padrón de cédulas personales para ídem.

Velilla de San Antonio, 25 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Hernegildo Díez.

(Núm. 4.827.)

### CANILLEJAS

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal, formado para el próximo año de 1918, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Canillejas, 24 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm. 4.828.)

### ZARZALEJO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante los plazos reglamentarios y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de la contribución industrial formado en esta villa, para el año actual.

El padrón de contribuyentes de cédulas personales formado para el año próximo de 1918; y

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa, formado para el mismo año.

Zarzalejo, 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Baltasar Sánchez.

(Núm. 4.828.)

### PINILLA DEL VALLE

Queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios para el año de 1918, formado por el Servicio Agrónomo Catastral de la provincia, para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo a contar desde la fecha, no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, 23 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Luciano Riomoros.

(Núm. 4.831.)

### MANJIRÓN

La matrícula de contribución industrial de este pueblo, formada para el año próximo venidero de 1918, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Como igualmente queda expuesto al público el padrón de cédulas personales perteneciente al año 1918 y por término de quince días.

Manjirón, 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Segundo Velasco.

(Núm. 4.835.)

### PINILLA DEL VALLE

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1918, se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde la fecha para oír reclamaciones, transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, a 23 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Luciano Riomoros.

(Núm. 4.832.)

### EL BERRUECO

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1918, se encuentra terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

El Berrueco, 24 de Octubre de 1917. El Alcalde, Saturnino Sanz.

(Núm. 4.857.)

### RIVATEJADA

El padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, desde el 5 de Noviembre próximo, para oír reclamaciones.

Rivatejada, 26 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Benjamín Pérez.

(Núm. 4.858.)